

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACION DE OFERTAS

EXPEDIENTE N.º: 168/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA"

Sesión **de 5 de Abril de 2022** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; el Secretario, Gonzalo Bardón Fernández- Pacheco; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Carlos Amundarain Beracoechea y el Vocal técnico, Fernando Pesquera Rubio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A. en el plazo señalado para los lotes:

Lote 1:

- DROINSA S.L.
- JEN QUIMICA S.L.
- SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.

Lote 2:

- DROINSA S.L.
- JEN QUIMICA S.L.
- SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.
- MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A.
- BENÍTEZ PAUBLETE S.L
- EURODEL HARPAS S.L.

La oferta de EFI HIGIENE, S.L. para el lote 2 tal y como dispuso el acta S01 bis, fue excluida del procedimiento los motivos citados en la propia Acta.

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta S03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas para el lote 1 de DROINSA S.L., JEN QUIMICA S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U. y las ofertas para el lote 2 de DROINSA S.L., JEN QUIMICA S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U., MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A., BENÍTEZ PAUBLETE S.L y EURODEL HARPAS S.L. licitadores presentados y admitidos en el presente procedimiento de licitación cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de valoración, adjunto a la presente Acta.

Posteriormente se calculó el umbral de temeridad únicamente de los licitadores no excluidos, solicitando justificación de la baja anormal o desproporcionada a la siguiente empresa para el lote1: DROINSA, S.L. y a las siguientes empresas para el lote 2: DROINSA, S.L. y MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A.

Las empresas citadas presentaron las justificaciones en el plazo establecido, las cuales no se consideran suficientes para desvirtuar la presunción de anormalidad de sus ofertas.

En el informe técnico de valoración que acompaña a la presente acta, se concluye que la oferta de la empresa DROINSA, S.L. para el Lote 1; y las ofertas de las empresas DROINSA, S.L. y MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A. para el Lote 2, en presunción de anormalidad o desproporción, no deben ser tomadas en consideración por los motivos citados en el propio informe de valoración.

2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro.

Lote 1:

Licitador	Oferta económica	puntos
JEN QUIMICA S.L.	116.182,02 euros	66,64
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	110.600,22 euros	70,00

Lote 2:

Licitador	Oferta económica	puntos
JEN QUIMICA S.L.	68.652,51 euros	66,97
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	76.086,03 euros	60,43
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	68.987,25 euros	66,65
EURODEL HARPAS, S.L.	65.682,37 euros	70,00

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Lote 1

Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	total	Índice de orden
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	30	70,00	100,00	1
JEN QUIMICA, S.L.	6	66,64	72,64	2

Lote2:

Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	total	Índice de orden
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	27	66,65	93,65	1
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	30	60,43	90,43	2
EURODEL HARPAS, S.L.	17,40	70,00	87,40	3
JEN QUIMICA, S.L.	6	66,97	72,97	4

3. Acuerdos.

Lote 1:

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a la oferta mejor valorada que corresponde a SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U. con 100,00 puntos.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en la cláusula 13 del PCAP:

- **Capacidad** de Obrar.
- **Poderes** de Representación.
- Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Asimismo, deberá entregar las **muestras** indicadas en el apartado 5 del Anexo I del PCAP en la siguiente dirección: Almacén Central de Majadahonda de Canal de Isabel II, S.A., Carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte Km. 0,800. 28222 – Majadahonda; Horario de entrega: de lunes a viernes no festivo de 08:00 h.– 14:00 h.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.
- Justificante de haber constituido la **garantía** a que se refiere la Cláusula 15 del PCAP.

Lote 2:

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a la oferta mejor valorada que corresponde a BENÍTEZ PAUBLETE, S.L. con 93,65 puntos.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en la cláusula 13 del PCAP:
 - **Capacidad** de Obrar.
 - **Poderes** de Representación.
 - Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
 - Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.

- Asimismo, deberá entregar las **muestras** indicadas en el apartado 5 del Anexo I del PCAP en la siguiente dirección: Almacén Central de Majadahonda de Canal de Isabel II, S.A., Carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte Km. 0,800. 28222 – Majadahonda; Horario de entrega: de lunes a viernes no festivo de 08:00 h.– 14:00 h.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.
- Justificante de haber constituido la **garantía** a que se refiere la Cláusula 15 del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	 2022.04.05 09:08:05 +02'00'
Secretario	 2022.04.05 08:40:52 +02'00'

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ el día 07-04-2022 17:56:24
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.